



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE ORIENTAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

Oriental Puebla., a 14 de octubre de 2021

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS
PRESENTADAS POR VIOLENCIA LABORAL O DISCRIMINACIÓN
EN CONTRA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio del presente, en mi carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental, hago constar, que dentro de los registros que obran en la Institución, relativo al periodo comprendido del primero de enero del año en curso a la fecha, no se encontró registro de queja y/o denuncia relacionada con violencia laboral o discriminación dentro del centro de trabajo.

Lo anterior se hace constar para los fines legales pertinentes y en términos de lo estipulado en el punto 5.3.3.7.1 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

C. JORGE ALFONSO MARTAGÓN MIRÓN.

RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
ORIENTAL PUEBLA
CLAVE 21MSU1188B